



**A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, Antena 3 de Televisión, S.A. ("**Antena 3**" o la "**Sociedad**") comunica el siguiente hecho relevante:

En relación con la operación de fusión entre Antena 3 y Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta S.A. ("**La Sexta**"), el Consejo de Administración de la Sociedad ha decidido aceptar las condiciones establecidas en el reciente Acuerdo del Consejo de Ministros, del día 24 de agosto, al considerar que son compatibles con el contenido y el significado económico del proyecto común de fusión que fue aprobado por las respectivas juntas generales de accionistas de ambas sociedades.

En consecuencia, se ha decidido continuar con los trámites necesarios para completar la ejecución mercantil de la absorción por Antena 3 de La Sexta, así como para la integración plena de sus respectivos negocios y estructuras empresariales, previéndose que a partir del 1 de octubre se produzca el traspaso efectivo del negocio y la consiguiente toma de control por parte de la Dirección de Antena 3.

En Madrid, a 26 de septiembre de 2012

Don Manuel de la Viuda Fdez. de Heredia  
Secretario del Consejo de Administración